

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.090.597,73 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 14B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8WCZCLYTZNQUC8NUUA8VMFBSV	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 3.090.597,73 euros tiene por objeto asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2026 en capítulo 1 del programa 14B, debido a la ampliación de la plantilla presupuestaria, de acuerdo a determinadas actuaciones incluidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a modificaciones de puestos de trabajo de esta Consejería, motivadas en aplicación de la Fase 3 de implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Tales medidas incluyen:

- Modificación de las relaciones de puestos de trabajo de Oficinas Fiscales
- Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- La creación de 8 puestos de coordinación en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de Andalucía.

De la cuantía total de la presente modificación:

- 2.062.675,82 euros corresponden a la ampliación de plantilla presupuestaria que está siendo tramitada por el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026, de los cuales, 2.003.643,35 euros serán destinados a la creación de nuevos puestos, y 59.032,47 euros a la consolidación de tres puestos de refuerzo que se incorporan a plantilla estructural. Este último importe corresponde a la parte proporcional del año, correspondiente al segundo semestre de 2026, con la excepción de las cotizaciones a la seguridad social, que se computan por tres meses, dado que las correspondientes a octubre, noviembre y diciembre se imputarán al ejercicio 2027.
- 1.027.921,91 € se destinan a la modificación de los complementos de puestos de trabajo existentes, derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, anteriormente referida.

En su conjunto, la cuantía de la ampliación de plantilla presupuestaria y de la modificación de puestos de trabajo existentes asciende a 3.090.597,73 euros, que, conforme a la memoria justificativa Secretaria General de Servicios Judiciales, financia, por un lado, la creación de nuevos puestos y la consolidación de los puestos de refuerzo, detallados en la memoria económica de la Secretaria General de Servicios Judiciales, por la que se solicita a la Dirección General de Presupuestos el Informe Económico Financiero relativo a la propuesta de Acuerdo Consejo de Gobierno, por el que se amplía ampliación de la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y por otro, el incremento de complementos específicos de determinados puestos existentes, tal como se



ANTONIO MORILLA FRIAS		28/05/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSSf6R5grgfimDis5XW3RmqIX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



detalla en el informe económico presupuestario al cierre de la negociación de las relaciones de puestos de trabajo de la fase III.

GASTOS ALTA

El coste total asciende a 3.090.597,73 €, distribuidos en sueldos por subgrupos (2.311.143,20 €), productividad (20.830,08 €) y Seguridad Social (699.591,98 €), que se desglosan en la forma siguiente:

- 2200040000 G/14B/12040/00 01 (520.705,36 euros).
- 2200040000 G/14B/12041/00 01 (530.584,94 euros).
- 2200040000 G/14B/12042/00 01 (1.139.653,92 euros).
- 2200040000 G/14B/12043/00 01 (170.709,32 euros).
- 2200040000 G/14B/15040/00 01 (21.652,32 euros).
- 2200040000 G/14B/16040/00 01 (707.291,87 euros).

GASTOS BAJA

- En la partida 2200040000 G/14B/19040/00 01 (incremento plantilla Implementación nuevas sedes judiciales), que, a fecha de 27/05/2026, arroja un saldo de 4.209.695,55 euros, se propone la baja por un importe total de **3.031.565,26** euros euros, que no van a ser ejecutados en el ejercicio ya que esta partida se presupuesta al objeto de tener el crédito diferenciado y con la finalidad de dar cobertura a los aumentos de plantilla que se produzcan a lo largo del ejercicio.
- En la partida 2200040000/G/14B/12840/00 (Exceso o acumulación de tarea. Personal de la Administración de Justicia) que, a fecha de 27/05/2026, arroja un saldo de 4.278.486,01 euros, se propone la baja por un importe total de **59.032,47** euros, que se imputan los costes de las plazas de refuerzo que consolidan. La cuantía corresponde al segundo semestre de 2026 para los 3 puestos de tramitación que se han consolidado; la seguridad social de octubre, noviembre y diciembre se abona en 2027. Respecto a los créditos que causan baja no serán necesarios por liberarse de la partida de refuerzos a los que se imputaban hasta el momento de la consolidación.

Esta propuesta de modificación presupuestaria, no supone desviación alguna en la consecución de los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios afectados, por estar contempladas las actuaciones desde el diseño inicial del presupuesto correspondiente, por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.

Por todo lo anterior, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por al Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Morilla Frías

ANTONIO MORILLA FRIAS		28/05/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSSf6R5grgfimDis5XW3RmqIX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-044

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/607526, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 3.090.597,73 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 14B.

Según la memoria, de 28 de mayo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto financiar la ampliación de la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de acuerdo a determinadas actuaciones incluidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a modificaciones de puestos de trabajo de dicha Consejería, motivadas en aplicación de la Fase 3 de implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. EL INTERVENTOR ADJUNTO
(Resolución 22 de junio 2026)

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		08/07/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwX0fYP2daBC5623p723R7UL2FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	